



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Francisco Pedro Nova Báez
Demandado	Nancy Saavedra Rueda y otros
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00497-00

Una vez revisada la contestación allegada por señora **ESTIBALIS ESTER SOLANO CABRERA** vía correo electrónico el día 08 de julio de 2020, se advierte que la misma fue presentada de manera extemporánea, toda vez que la demandada se notificó personalmente el 06 de marzo de 2020 *visible a folio 11 C1*, y teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, *(por medio del cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública)*; donde se suspendieron los términos judiciales y a su vez el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 (por medio del cual levantó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional a partir del 1° de julio de 2020).

Se tiene entonces que el término feneció el día 07 de julio de 2020, razón por la cual no se tendrá en cuenta el contenido de la respuesta suministrada por la demandada **ESTIBALIS ESTER SOLANO CABRERA**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a231b81544d27c4cc4b421b7879a139492b522f2fce55a8d53b75846592db51b

Documento generado en 09/07/2020 04:01:34 PM